

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
ID Título	2500971
Centro/s	28051694-Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Móstoles 28051840-Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Campus de Madrid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ingeniería y Arquitectura
Fecha Pleno	17/12/2025

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable con recomendaciones de especial seguimiento**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

En el informe provisional se indicó que "se debe justificar la adquisición del perfil de egreso de "Experto en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos" en función de las asignaturas del plan de estudios, ya que, por ejemplo, sólo existe una asignatura de Inteligencia artificial con 6 ECTS y se entiende que cursando una sola asignatura no se puede adquirir la condición de experto. El perfil "Gestor y arquitecto de Sistemas y Redes" no se justifica con los contenidos indicados en el título".

Ninguna de las nuevas "redenominaciones" de los perfiles es alcanzable. No tiene sentido definir una Ingeniería Informática clásica para después decir que los perfiles de egreso son "Profesional de Inteligencia Artificial aplicada" y "Diseñador y Gestor de infraestructura TI" con el aval principal de una única asignatura.

No se aprecia ningún cambio sustancial en la definición del perfil ni en la formación que permita aceptar el cambio sugerido.

- Perfil previo: Experto en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos. Especialista que combina fundamentos científicos con habilidades técnicas para abordar y

resolver problemas del mundo real, mediante el análisis de datos, el aprendizaje automático y la modelización predictiva.

- Perfil nuevo: Profesional de Inteligencia Artificial aplicada. Especialista que combina fundamentos científicos con habilidades técnicas para abordar y resolver problemas del mundo real, mediante el análisis de datos, el aprendizaje automático y la modelización predictiva para el desarrollo de sistemas inteligentes, asistentes virtuales, sistemas expertos y soluciones basadas en conocimiento.
- Perfil previo: Gestor y arquitecto de Sistemas y Redes. Profesional con dominio técnico en la gestión de infraestructuras, sistemas y redes. Garantiza el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y legislación vigente, asegurando la operatividad y eficiencia de los entornos tecnológicos.
- Perfil nuevo: Diseñador y Gestor de infraestructura TI. Profesional con dominio técnico en la gestión de infraestructuras, sistemas y redes. Garantizando el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y legislación vigente, y asegurando la operatividad y eficiencia de los entornos tecnológicos.

En la información pública del título se han de mostrar perfiles adecuados y ajustados a la formación que la titulación ofrece, aspecto que será objeto de especial seguimiento.

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha eliminado la COM específica del TFG, ya que era una COM-BOE, lo cual es un error. Debe incluirse de nuevo la COM propia del TFG. Se recomienda asignar únicamente una competencia específica para el TFG. No se atiende la recomendación.

Se recomienda asignar únicamente una competencia específica para las PAE. No se atiende la recomendación.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO

Sigue sin concretarse el personal técnico de apoyo a la titulación, específicamente para la modalidad virtual. No se incluye información del personal específico asignado a la titulación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021. Se detallan las modificaciones referentes al plan de estudios en la dimensión 4.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Las fichas de las asignaturas siguen las recomendaciones sugeridas para los resultados de aprendizaje de la Conferencia de Directores y Decanos de Ingeniería Informática (CODDII) de acuerdo al RD822/2021, los resultados de aprendizaje propios de la titulación y las competencias aprobadas en BOE 2009 para los ámbitos de Ingeniería Informática, que en la actualidad siguen en vigor.
1.10 - Justificación del interés del título	Se ha actualizado la justificación del título
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se detallan los perfiles fundamentales de egreso
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se detallan los requisitos de acceso
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se indica la movilidad de los estudiantes propios y de acogida
3.2 - Criterios de transferencia y de reconocimiento de créditos	Se detallan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se realizan las siguientes modificaciones: Se han eliminado las asignaturas de Informática y Sociedad y Principios Jurídicos Básicos y Deontología Profesional e Igualdad y se incluye la asignatura de Sostenibilidad y Compromiso Social. Se han reducido los ETCS de la asignatura Trabajo Fin de Grado de 15 a 12. Se han reducido los ETCS de la asignatura Prácticas Académicas Externas de 15 a 12

Apartado	Modificación
	<p>Se ha creado dos asignaturas de 3 ects: Emprendimiento Tecnológico y Compiladores. La asignatura de Sistemas Empotrados y de Tiempo Real de tercer curso se ha cambiado de tipo y ahora es opcional, poniendo en su lugar Aplicaciones Web. Programación Declarativa, pasa de 6 ECTS a 3 ECTS y se ajustan los contenidos. Programación Concurrente cambia el tipo y el número de créditos, pasa de 6 ECTS a 3 ECTS y es de carácter obligatorio.</p> <p>Nueva asignatura en 3er curso de Aplicaciones Web de carácter obligatorio y de 6 ECTS. Cambio de denominación y contenidos de la asignatura Métodos Operativos y Estadísticos de Gestión por Modelización y Optimización Matemática. Se oferta como optativa una asignatura que en la actualidad es obligatoria, Sistemas Empotrados y de Tiempo Real, y se elimina una optativa, Laboratorios de Dispositivos Móviles, en su lugar. Se ha cambiado la denominación de la asignatura Sistemas basados en Conocimiento por Representación de Conocimiento y Razonamiento. Pasan a ser obligatorias: Lógica y Matemática Discreta y Álgebra Cálculo pasa ser básica e impartirse en el primer semestre</p> <p>Introducción a la programación pasa a denominarse Programación I</p> <p>Estadística pasa a impartirse en el segundo semestre</p> <p>Se elimina la asignatura Modelado y simulación de sistemas informáticos</p> <p>Estructuras de Datos pasa a impartirse en 2º curso - 1º semestre y a ser básica</p> <p>Programación orientada a objetos pasa a impartirse en 2º curso - 2º semestre</p> <p>Se da de alta la asignatura básica Programación II</p>
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualizan las actividades y metodologías docentes
4.3 - Sistemas de evaluación	Se detallan los sistemas de evaluación
7.1 - Cronograma de implantación	Se actualiza el cronograma de implantación

Apartado	Modificación
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualizan los recursos materiales
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza el profesorado y el personal de apoyo a la docencia
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se incluye el procedimiento de adaptación
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza la URL del Sistema Interno de Garantía de Calidad
8.2 - Información pública	Se detallan los medios para la información pública
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se añade el ámbito de conocimiento y se indica que no es dual
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se aumentan los créditos obligatorios pasando de 132 a 126 y disminuyen los ects de trabajo fin de grado y prácticas académicas externas pasando de 15 a 12. Se indica el número de oferta total por cada uno de los campus y se incluye la modalidad virtual en el campus de Móstoles.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se indican los objetivos formativos
9.2 - Representante legal	Se actualiza el representante legal
9.1 - Responsable del título	Se actualiza el responsable del título
9.3 - Solicitante	Se actualiza el solicitante

Fdo. Federico Morán

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Morán".